

**COMUNICADO N° 003-2026-UGELTNO-AAD**  
**PRECISIONES SOBRE REMISIÓN DE RESULTADOS DE COMITÉS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE IIEE EN LA UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE**

Se hace de conocimiento que, mediante Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y la renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico-productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”.

En tal sentido, la Gerencia Regional de Educación La Libertad mediante RGR N° 003-2026-GRLL-GRR-GRE, aprobó el cronograma regional para el proceso de contratación y la renovación de profesores, en el servicio docente en educación básica y técnico-productiva-2026, estableciendo como una de sus actividades que **los Comités de Evaluación de desempeño de las IIEE, remitan a UGEL la relación de docentes que superaron la evaluación de desempeño, así como la relación de docentes que desistieron y los que obtuvieron evaluación desfavorable, como única fecha el 26-01-2026.**

Por lo que, a continuación, se detalla los documentos que los Comités de evaluación de IIEE deberán remitir a UGEL:

El expediente debe ser ingresado por mesa de partes virtual de la UGEL 03 Trujillo Nor Oeste (<https://facilita.gob.pe/t/48942>), el día **26-01-2026**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Oficio dirigido al titular de la UGEL 03 TNO.

El oficio debe contener un cuadro resumen con la siguiente información:

N°	NIVEL EDUCATIVO <sup>1</sup>	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PLAZA CONTRATADO EN EL AÑO 2025	ÁREA CURRICULAR AÑO 2025 <sup>2</sup>	PUNTAJE FINAL <sup>3</sup>	CONDICION <sup>4</sup>
1							
2							
3							
4							
...							

<sup>1</sup> Inicial, primaria, secundaria, Básica Alternativa-Inicial e Intermedio, Básica Alternativa-Avanzado, o Técnico Productiva.

<sup>2</sup> Consignar en el caso de docentes del nivel Secundaria, EBA Avanzado o Técnica Productiva, el área curricular o especialidad, con mayor carga horaria por el cual fue contratado en el año 2025.

<sup>3</sup> Consignar el puntaje obtenido en la Ficha de Evaluación de Desempeño.

<sup>4</sup> Consignar: Desempeño Favorable, Desempeño Desfavorable, Desistió a evaluación o No presentó evidencias, según sea el caso

2. Adjuntar fichas de evaluación docente con los puntajes correspondientes, debidamente suscritas por todos los integrantes del comité de evaluación.
3. Resolución de contrato del año 2025 del docente evaluado y su título de profesor o licenciado en educación, según corresponda, en el nivel, modalidad y especialidad de la plaza.
4. Adjuntar ANEXO 18 “Solicitud de desistimiento a la evaluación de desempeño docente” (En caso haya tenido personal docente que desistieron a evaluación).
5. Resolución de la institución educativa que conforma el comité de evaluación de desempeño.

Trujillo, 26 de Enero de 2026